



DIRECTIVA REGIONAL N° 0002 -2024-GRP/GRDS/DREP/DGP

ORIENTACIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO.

1. FINALIDAD

Establecer orientaciones que garanticen el desarrollo de una gestión educativa regional eficiente y participativa, permitiendo el desarrollo de competencias en el año escolar 2024, en instituciones y programas educativos públicos y privados en la Educación Básica en el ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Orientar la implementación de los ejes de gestión educativa regional y sus lineamientos a través de acciones estratégicas de gestión escolar y pedagógica en las UGEL, instituciones y programas educativos públicos y privados en la Educación Básica en el ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno.

2.2. Objetivos Específicos

- Establecer orientaciones para el desarrollo del servicio educativo regional referido a las semanas lectivas y a las semanas de gestión escolar en el ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno.
- Promover las condiciones que permitan implementar los ejes y lineamientos regionales a fin de garantizar el desarrollo de las competencias en el ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno.
- Fomentar la gestión del bienestar escolar para contribuir con el desarrollo de competencias en los estudiantes de la región Puno.
- Impulsar el desarrollo de las buenas prácticas, así como la investigación- acción en gestión escolar y pedagógica en las instituciones y programas educativos de Educación Básica.
- Orientar, monitorear y acompañar el buen inicio, desarrollo y cierre del año escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica en el ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Dirección Regional de Educación Puno (DREP)
- Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)
- Redes Educativas Rurales (RER), instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica.

4. BASE NORMATIVA

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y sus modificatorias.



- Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024".
- Ordenanza Regional N° 001-2018-GR-PUNO-CRP, Modifica la OR N°012-2016-GR-PUNO-CRP y aprueba el "Proyecto Educativo Regional Concertado de Puno 2017-2025".
- Resolución Ejecutiva Regional N° 305-2020-GR-PUNO, aprueba el Plan Estratégico Institucional 2021-2025.
- Ordenanza Regional N° 028-2023-GRP-CRP, que declara como política regional priorizada la elaboración del Proyecto Educativo Regional articulado al Proyecto Educativo Nacional.

5. GLOSARIO DE SIGLAS

- SIMOREP : Sistema de Monitoreo Regional de Educación Puno.
- CAP : Comunidad de Aprendizaje Profesional.
- CFI : Ciclo de Formación Interna.
- II.GG : Instrumentos de Gestión

6. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de interpretación del contenido de la presente Directiva, se establecen los siguientes términos:

- **Ejes regionales.-** Componentes fundamentales que son prioritarios o específicos utilizados para orientar, organizar y generar condiciones en el desarrollo de la Educación Básica en el contexto regional.
- **Gestión escolar.-** Conjunto de procesos administrativos y estrategias de liderazgo que buscan lograr el desarrollo integral de los estudiantes y garantizar su acceso a la educación básica hasta la culminación de su trayectoria educativa. Esto se logra a través de la gestión de las condiciones operativas, práctica pedagógica y del bienestar escolar.
- **Gestión pedagógica.-** Procesos y actividades relacionados con la planificación, implementación, y evaluación de las prácticas pedagógicas en una institución o programa educativo.
- **Investigación - acción.-** Consiste en un tipo de investigación en el que el docente/directivo observa su práctica, planifica cambios, ejecuta y reflexiona para resolver problemas de su práctica pedagógica o de gestión.
- **Lineamientos regionales.-** Orientaciones que regulan la gestión educativa descentralizada a fin de implementar los ejes regionales en las instituciones y programas educativos.
- **Semanas de gestión escolar.-** Tiempo de trabajo colegiado, que les permite realizar las acciones necesarias para la adecuada actualización de los instrumentos de gestión, planificación curricular, seguimiento, evaluación y mejora continua de la gestión escolar, teniendo en cuenta los niveles, modalidades y modelos de servicio.
- **Semanas lectivas.-** Tiempo donde la comunidad educativa desarrolla actividades con la finalidad de que los estudiantes puedan alcanzar el nivel de logro esperado. (39 semanas lectivas)
- **Tecnologías digitales.-** Son todas las herramientas tecnológicas, tecnologías emergentes, sistemas automatizados, dispositivos, recursos tecnológicos y de análisis de datos que generen, almacenen y procesen información (PCM, 2023)



7. DISPOSICIONES GENERALES

La Dirección Regional de Educación de Puno, las Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones y Programas Educativos públicos y privados de Educación Básica, garantizan el desarrollo del servicio educativo de calidad, participativa, transparente, inclusiva e intercultural mediante el emprendimiento de la innovación e investigación y que practica valores para el bienestar y la convivencia armónica asegurando la sostenibilidad ambiental.

En el marco de las orientaciones para el desarrollo del presente año escolar en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica, aprobados por RM N° 587-2023-MINEDU, la DREP implementa los siguientes ejes regionales:

- Eje 1: Gestión Escolar con liderazgo pedagógico.
- Eje 2: Currículo contextualizado para el desarrollo de competencias.
- Eje 3: Bienestar y convivencia armoniosa.
- Eje 4: Innovación, buenas prácticas e investigación.

La DREP, UGEL, RER, instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica promueven la conformación de Comunidades de Aprendizaje Profesionales y Ciclos de Formación Interna para el fortalecimiento profesional y pedagógico de los directivos y docentes de la región Puno.

Desarrollo del Servicio Educativo

- a) La DREP conforma la comisión multisectorial regional para el buen inicio del año escolar 2024, implementando estrategias conjuntas que permitan asegurar las condiciones mínimas y seguras.
- b) La UGEL conforman la comisión multisectorial local para el buen inicio del año escolar 2024, implementando estrategias conjuntas que permitan asegurar las condiciones mínimas y seguras.
- c) El equipo directivo de las instituciones y programas educativos en coordinación con la comunidad educativa y autoridades locales, generan condiciones mínimas y seguras para garantizar un clima acogedor y armonioso durante el año escolar 2024.
- d) Los directivos, jerárquicos, docentes, profesores coordinadores, auxiliares y administrativos; inician los procesos de planificación y generan las condiciones a partir del 01 al 08 de marzo, conforme a la "Hoja de Ruta" para el primer bloque de la semana de gestión.
- e) Los directores remiten la "Hoja de Ruta" a las UGEL una semana antes del primer, segundo y tercer bloque de las semanas de gestión.
- f) La UGEL reporta a la DREP la información consolidada de las acciones ejecutadas según "Hoja de Ruta" al Sistema de Monitoreo Regional, teniendo como plazo máximo dos semanas posteriores a la ejecución de cada bloque.
- g) Las actividades académicas con estudiantes, en las instituciones educativas públicas, inician de manera presencial el lunes 11 de marzo y finalizan el viernes 20 de diciembre de 2024.

Excepcionalmente las instituciones y programas educativos con aprobación del CONEI, pueden iniciar en una fecha distinta de acuerdo a las condiciones climatológicas, sanitarias, sociales y/o infraestructura, debiendo garantizar las 39 semanas lectivas y las tres semanas de gestión, las cuales deberán comunicar a la UGEL y éstas informar a la DREP.



h) Las instituciones y programas educativos deberán desarrollar el siguiente calendario:

Bloques	Duración	Fecha de inicio y fin
Primer bloque de semana de gestión.	Una (01) semana	01/03/2024 al 08/03/2024
Se deben generar espacios donde la comunidad educativa participe en la elaboración/actualización de los II.GG. con el fin de crear una visión conjunta de la dimensión estratégica de la institución o programa educativo.		
Primer bloque de semanas lectivas.	Nueve (09) semanas	11/03/2024 al 10/05/2024
Segundo bloque de semanas lectivas.	Diez (10) semanas	13/05/2024 al 19/07/2024
Segundo bloque de semanas de gestión.	Dos (02) semanas	22/07/2024 al 02/08/2024
Actividades enfocadas a los Instrumentos de Gestión.		
<ul style="list-style-type: none"> - Realizar el balance y reajuste del PAT o la sección referida a la programación de actividades. - Revisar y/o actualizar el diagnóstico institucional, enfatizando el análisis de los logros de aprendizaje del año previo. 		
Actividades enfocadas en el seguimiento al desarrollo integral de las y los estudiantes.		
Desarrollar trabajo colegiado y tomar en cuenta los siguientes aspectos mínimos:		
<ul style="list-style-type: none"> - Analizar y/o socializar el progreso de los aprendizajes. - Revisar y ajustar la planificación curricular. - Formular y ajustar estrategias para atender a los estudiantes que enfrentan barreras educativas y que requieran apoyo educativo. - Evaluar el bienestar socioemocional en general. 		
Tercer bloque de semanas lectivas.	Diez (10) semanas	05/08/2024 al 11/10/2024
Cuarto bloque de semanas lectivas.	Diez (10) semanas	14/10/2024 al 20/12/2024
Tercer bloque de semanas de gestión.	Una (01) semana	23/12/2024 al 27/12/2024
Actividades enfocadas a la organización de la comunidad educativa.		
<ul style="list-style-type: none"> - Analizar y reflexionar sobre la implementación de los Compromisos de Gestión Escolar. - Conformar y/o actualizar la conformación de los Comités de Gestión Escolar, CONEI, CAE, APAFA u otra forma de organización. 		
Actividades enfocadas en el seguimiento al desarrollo integral de las y los estudiantes.		
<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar trabajo colegiado según el análisis del reporte de progreso de los estudiantes identificados en el diagnóstico institucional. 		
Actividades enfocadas al trabajo con familias.		
Asegurar la participación y la rendición de cuentas hacia la comunidad educativa, respecto a:		
<ul style="list-style-type: none"> - Los niveles de logro de aprendizajes. - Balance final de la implementación del PAT y las metas institucionales. - Necesidades de la institución o programa educativo y propuestas de participación de las familias para el siguiente año. - Rendición de cuentas final del uso de recursos financieros de la institución o programa educativo. - Las necesidades, procesos y avances encontrados respecto a la gestión del bienestar en las familias y la comunidad educativa. 		

i) Las jornadas de reflexión pedagógica en la región Puno se realizarán en las siguientes fechas: 26 de marzo de 2024, 24 de julio de 2024 y 27 de diciembre 2024, las especificaciones técnico pedagógicas se desarrollan a través de un documento técnico pedagógico.



8. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Ejes regionales y lineamientos

La DREP, en concordancia con la normativa nacional y políticas establecidas por el MINEDU, establece ejes y lineamientos educativos regionales siguientes:

Eje 1: Gestión Escolar con liderazgo pedagógico

La Gestión Escolar requiere del trabajo colaborativo, de análisis y reflexión de los actores educativos en su conjunto, para orientar la elaboración/actualización de los instrumentos de gestión, como el PEI, PAT, PCI y RI, que pragmáticamente proporcione una propuesta pedagógica sólida, que responda al contexto, demandas y retos en la actualidad, con el fin de garantizar las condiciones favorables para el desarrollo de competencias en los estudiantes con autonomía a través de la buena práctica docente.

Dirección Regional de Educación

- Brinda asistencia técnica a las UGEL respecto a la elaboración/actualización, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión: PEI, PAT, RI con énfasis en el PCI.
- Promueve e implementa espacios de acción formativa en gestión escolar con la finalidad de desarrollar y/o fortalecer las competencias profesionales de los especialistas en educación de las UGEL de la región Puno.
- Promueve la incorporación de tecnologías digitales en la implementación, ejecución y evaluación de la gestión escolar y pedagógica.
- Realiza acciones de monitoreo, seguimiento, acompañamiento y retroalimentación haciendo uso de la información obtenida a través del Sistema de Monitoreo Regional (SIMOREP).

Unidades de Gestión Educativa Local

- Brindan asistencia técnica a los directivos y coordinadores de las instituciones, programas y redes educativas, respecto a la elaboración/actualización, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión: PEI, PAT, RI con énfasis en el PCI.
- Brindan Asistencia Técnica en la implementación y evaluación de los comités de gestión escolar, considerando como equipos de trabajo con responsabilidades de orientar y ejecutar las prácticas de gestión escolar.
- Garantizan que las instituciones educativas polidocentes completas, deben contar con los II.GG., considerando el contexto, las características, necesidades e intereses de aprendizaje de los estudiantes para el desarrollo de competencias.
- Orientan la evaluación de los II.GG. durante los bloques de las semanas de gestión, conforme a la normativa vigente.
- Promueven espacios de acción formativa en gestión escolar con la finalidad de desarrollar y/o fortalecer las competencias profesionales de los directivos y coordinadores de las instituciones, programas y redes educativas.
- Promueven e implementan la incorporación de tecnologías digitales en la implementación, ejecución y evaluación de la gestión escolar y pedagógica.
- Monitorean y hacen seguimiento a los procesos de gestión escolar en las instituciones, programas y redes educativas en el ámbito de su jurisdicción.





Instituciones y Programas Educativos

Los directivos de las instituciones y programas educativos:

- Elaboran/actualizan, implementan y evalúan los instrumentos de gestión (PEI, PCI, PAT y RI) para la gestión escolar del presente año, en el marco de la gestión por procesos y la calidad escolar orientado para garantizar condiciones de calidad.
- Fortalecen las prácticas pedagógicas y de gestión a través de estrategias de desarrollo docente como las Comunidades de Aprendizaje Profesional, Ciclo de Formación Interna, microtalleres, GIA, RIA, pasantías intrainstitucionales e interinstitucionales y otros.
- Lideran de manera efectiva los comités de gestión escolar para la adecuada, pertinente y oportuna ejecución e implementación de las prácticas de gestión establecidas en los compromisos de gestión escolar a fin de realizar el apropiado acompañamiento, monitoreo y evaluación permanente según la normativa vigente.
- Garantizan a través de los comités de gestión escolar la oportuna, adecuada y pertinente revisión/actualización y evaluación de los instrumentos de gestión conforme a las orientaciones de las semanas de gestión y otros espacios propiciados por la institución educativa.
- Elaboran, implementan y ejecutan el plan de monitoreo de la gestión escolar; asimismo, sistematizan, analizan, interpretan y reflexionan para la toma de decisiones y compromisos de mejora.
- Difunden el balance de los resultados alcanzados y dificultades de los compromisos de gestión 1 y 2 en las semanas de gestión a través de los canales de comunicación física y digital de la institución y programa educativo a la comunidad educativa.
- Publican en la plataforma digital de la institución y programa educativo los instrumentos de gestión escolar permitiendo el acceso a la comunidad educativa en el marco de la transparencia.
- Implementan catálogos y recursos educativos digitales por niveles y, áreas curriculares.

Eje 2: Currículo contextualizado para el desarrollo de competencias

El currículo nacional de la Educación Básica establece los niveles de desarrollo de las competencias de los estudiantes en forma continua y progresiva a lo largo de su formación con una mirada hacia el perfil de egreso, en concordancia con los fines, principios de la educación peruana y del Proyecto Educativo Nacional.

Se implementan acciones de diagnóstico (caracterización de los estudiantes y su contexto y nivel de desarrollo de las competencias) antes de la planificación curricular, la misma debe ser de manera colegiada a partir de los modelos de aprendizaje establecidos en su Proyecto Curricular Institucional, haciendo uso de las tecnologías digitales.

Dirección Regional de Educación:

- Brinda asistencia técnica a los especialistas de las UGEL sobre la caracterización de los estudiantes y su contexto, sistematización, análisis, interpretación y reflexión de la evaluación diagnóstica, a fin de obtener información que permita reconocer los niveles de desarrollo de las competencias de los estudiantes para, a partir de ello, determinar sus



necesidades de aprendizaje y orientar las acciones de mejora al proceso de enseñanza y aprendizaje.

- Brinda asistencia técnica a los especialistas en educación de las UGEL sobre el proceso de planificación curricular considerando la diversificación, contextualización y adecuación del CNEB, como respuesta a los intereses, necesidades y condiciones de los estudiantes a nivel regional.
- Promueve la planificación colegiada a partir de los modelos de aprendizaje y neuroeducación (Aprendizaje Basado en Proyectos, Aprendizaje Basado en Casos, Aprendizaje en Gamificación, Aprendizaje basado en el Juego, Design Thinking, Aprendizaje Basado en el Pensamiento, Aulas Invertidas, entre otras metodologías activas e inductivas), integrando la competencia 28 "Se desenvuelve en entornos virtuales generados por TIC" y competencia 29 "Gestiona su aprendizaje de manera autónoma" del CNEB.
- Promueve la utilización de tecnologías digitales en la mediación del desarrollo de competencias y evaluación formativa.
- Elabora/actualiza los instrumentos de monitoreo regional y brinda soporte interactivo de inducción a las UGEL, sobre la aplicación de los instrumentos de monitoreo y registro en el SIMOREP.
- Realiza acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación a la gestión pedagógica para mejorar la práctica docente registrando la información obtenida en el SIMOREP, a fin de socializar, analizar y generar espacios de diálogo reflexivo comunitario y compromisos de mejora.
- Diseña evaluaciones regionales en coordinación con las UGEL, para conocer la situación real de los niveles de logro de las competencias de los estudiantes que permita implementar acciones de mejora.
- Impulsa la creación e implementación de repositorio regional de planificaciones curriculares, de todos los niveles y modalidades.



Unidades de Gestión Educativa Local:

- Brindan asistencia técnica a los directivos y docentes de las instituciones o programas educativos sobre la caracterización de los estudiantes y su contexto, sistematización, análisis, interpretación y reflexión de la evaluación diagnóstica, a fin de obtener información que permita reconocer los niveles de desarrollo de las competencias de los estudiantes para, a partir de ello, determinar sus necesidades de aprendizaje y orientar las acciones de planificación curricular que se concrete en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Brindan asistencia técnica a los directivos y docentes de las instituciones y programas educativos sobre el proceso de planificación curricular considerando la diversificación, contextualización y adecuación del CNEB, como respuesta a los intereses, necesidades y condiciones de los estudiantes a nivel regional.
- Promueven en los directivos y docentes de las instituciones y programas educativos la planificación colegiada a partir de los modelos de aprendizaje y neuroeducación (Aprendizaje Basado en Proyectos, Aprendizaje Basado en Casos, Aprendizaje en Gamificación, Aprendizaje basado en el Juego, Design Thinking, Aprendizaje Basado en el Pensamiento, Aulas Invertidas, entre otras metodologías activas e inductivas), integrando la competencia 28 "Se desenvuelve en tecnologías digitales generados por TIC" y competencia 29 "Gestiona su aprendizaje de manera autónoma" del CNEB.
- Promueven en los directivos y docentes de las instituciones y programas educativos la utilización de tecnologías digitales en la mediación del desarrollo de competencias y evaluación formativa.



- Aplican los instrumentos de monitoreo regional y brindan soporte interactivo de inducción a las instituciones y programas educativos, sobre la aplicación de los instrumentos de monitoreo y registro en el SIMOREP.
- Realizan acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación a la gestión pedagógica de la institución y programas educativos, para mejorar la práctica docente registrando la información obtenida en el SIMOREP, socializan, analizan y generan espacios de diálogo reflexivo y compromisos de mejora.
- Diseñan en coordinación con la DREP evaluaciones y las aplican en las instituciones educativas para conocer la situación real de los niveles de logro de las competencias de los estudiantes que permita implementar acciones de mejora.
- Impulsan la creación e implementación del repositorio local digital de planificaciones curriculares, de todos los niveles y modalidades.

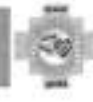


Instituciones y Programas Educativos

- Acompañan a los docentes de la institución o programa educativo en el proceso de caracterización de los estudiantes y su contexto, sistematización, análisis, interpretación y reflexión de la evaluación diagnóstica, a fin de obtener información que permita reconocer los niveles de desarrollo de las competencias de los estudiantes para, a partir de ello, determinar sus necesidades de aprendizaje y orientar las acciones de mejora para el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Acompañan a los docentes de la institución o programa educativo en el proceso de planificación curricular haciendo efectiva la diversificación, contextualización y adecuación del CNEB, como respuesta a los intereses, necesidades y condiciones de los estudiantes a nivel institucional.
- Promueven en los docentes de la institución o programa educativo, la planificación colegiada a partir de los modelos de aprendizaje y neuroeducación (Aprendizaje Basado en Proyectos, Aprendizaje Basado en Casos, Aprendizaje en Gamificación, Aprendizaje Basado en Juegos, Design Thinking, Aprendizaje Basado en el Pensamiento, Aulas Invertidas, entre otras metodologías activas e inductivas), integrando las competencias transversales.
- Implementan la utilización de tecnologías digitales durante la mediación del desarrollo de competencias y evaluación formativa.
- Socializan a los docentes el contenido de los instrumentos de monitoreo regional y la estrategia de monitoreo y acompañamiento pedagógico.
- Realizan acciones de monitoreo y acompañamiento a los docentes de la institución o programa educativo, para mejorar la práctica pedagógica, registrando la información obtenida en el SIMOREP con información obtenida socializan, analizan y generan espacios de diálogo reflexivo y compromisos de mejora.
- Aplican en coordinación con la UGEL las evaluaciones regionales en la institución o programa educativo, para conocer la situación real de los niveles de logro de competencias de los estudiantes que permita implementar acciones de mejora.

Eje 3: Bienestar escolar y convivencia armoniosa

La gestión del bienestar escolar y convivencia armoniosa promueve el desarrollo integral de los estudiantes a través del acompañamiento socioafectivo y cognitivo en la institución educativa que permita generar y promover acciones y espacios de soporte socioemocional, mediante estrategias de la tutoría individual y grupal, orientación educativa permanente, participación estudiantil y trabajo con



las familias, para una gestión democrática y respeto a los derechos humanos orientado al bien común y las relaciones positivas entre los miembros de la comunidad educativa, enfatizando los siguientes aspectos:

- Aplicación de fichas de diagnóstico socioemocional.
- Acompañamiento socio afectivo y cognitivo al estudiante.
- Acciones de prevención y atención frente a la violencia escolar.
- Incorporación de pausas activas en el desarrollo de las actividades pedagógicas.
- Promoción de la salud y alimentación saludable.

Dirección Regional de Educación:

- Orienta a los especialistas de las UGEL, sobre la aplicación de fichas de diagnóstico socioemocional a los estudiantes
- Brinda asistencia técnica a las UGEL, sobre acompañamiento socio afectivo y cognitivo a estudiantes de la educación básica.
- Realiza alianzas estratégicas y convenios de cooperación interinstitucional para la prevención y atención frente a la violencia escolar.
- Promueve la incorporación de pausas activas en el desarrollo de las actividades pedagógicas a fin de mantener la concentración y evitar la pérdida de interés de los estudiantes durante las actividades pedagógicas.
- Promueve el desarrollo de prácticas innovadoras contextualizadas de salud y alimentación saludable en instituciones y programas educativos.

Unidades de Gestión Educativa Local:

- Orientan a los directivos, sobre la aplicación de fichas de diagnóstico socioemocional a los estudiantes de la Educación Básica.
- Brindan asistencia técnica a los directivos, sobre acompañamiento socio afectivo y cognitivo a estudiantes de la Educación Básica.
- Realizan alianzas estratégicas y convenios de cooperación interinstitucional en la provincia, para la prevención y atención frente a la violencia escolar, asimismo el uso de protocolos.
- Orientan a directivos para la incorporación de pausas activas en el desarrollo de las actividades pedagógicas a fin de mantener la concentración y evitar la pérdida de interés de los estudiantes durante las actividades pedagógicas.
- Promueven y acompañan a los directivos en el desarrollo de prácticas innovadoras contextualizadas de salud y alimentación saludable en las instituciones y programas educativos.

Instituciones y Programas Educativos:

- Aplican fichas de diagnóstico socioemocional a los estudiantes de la Educación Básica y reportan a la UGEL los resultados.
- Los directivos fortalecen a los docentes de la institución educativa, sobre acompañamiento socio afectivo y cognitivo a estudiantes de la Educación Básica.
- Coordinan con las instituciones públicas y privadas de la localidad para la prevención frente a la violencia escolar en la institución educativa.
- Orientan a los docentes para la incorporación de pausas activas en el desarrollo de las actividades pedagógicas a fin de mantener la atención de los estudiantes en el proceso pedagógico.
- Ejecutan acciones para el desarrollo de prácticas innovadoras contextualizadas de salud y alimentación saludable en los miembros de la comunidad educativa.
- Registran en el Portal del SiseVe las acciones desarrolladas por la institución educativa para la atención de los casos de violencia.





Eje 4: Innovación, buenas prácticas e investigación

La innovación educativa es una acción creativa que pretende replantear hábitos de desempeño docente a fin de mejorar los aprendizajes, por lo que la investigación - acción es una herramienta que efectiviza la construcción de conocimientos mediante la reflexión de la propia práctica educativa para dar soluciones a los problemas pedagógicos y de gestión.

Dirección Regional de Educación:

- Brinda asistencia técnica a las UGEL respecto a la implementación de iniciativas de innovación, investigación-acción y buenas prácticas, que permita la participación activa individual o colectiva de los docentes.
- Desarrolla acciones formativas, orientadas a fortalecer competencias profesionales, para proponer y desarrollar innovaciones pedagógicas, para la mejora de la práctica docente y gestión escolar.
- Promueve el uso de tecnologías digitales durante el proceso de innovación e investigación-acción para la implementación de buenas prácticas en gestión escolar y pedagógica.
- Realiza acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación en la implementación de acciones de innovación, investigación-acción y buenas prácticas en gestión escolar y pedagógica.

Unidades de Gestión Educativa Local:

- Brindan asistencia técnica y acompañan a las instituciones y programas educativos respecto a la implementación de iniciativas de innovación, investigación-acción y buenas prácticas, que permita la participación activa individual o colectiva de los docentes.
- Desarrollan acciones formativas, orientadas a fortalecer competencias profesionales, que permitan proponer y desarrollar innovaciones pedagógicas, para la mejora de la práctica docente.
- Promueven el uso de tecnologías digitales durante el proceso de innovación e investigación-acción para la implementación de buenas prácticas en gestión escolar y pedagógica.
- Realizan acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación en la implementación de acciones de innovación, investigación-acción y buenas prácticas en gestión escolar y pedagógica.
- Socializan innovaciones en gestión escolar y pedagógica para su reconocimiento como aporte significativo al desarrollo de competencias en los estudiantes de las UGEL.

Instituciones y Programas Educativos:

- Implementan proyectos de innovación, investigación-acción y buenas prácticas, permitiendo la participación activa individual/colectiva de los docentes.
- Aplican tecnologías digitales durante el proceso de innovación e investigación-acción para la implementación de buenas prácticas en gestión escolar y pedagógica.
- Acompañan en la implementación de acciones de innovación, investigación-acción y buenas prácticas en gestión escolar y pedagógica.
- Generan acciones de gestión para garantizar la sostenibilidad de los proyectos de innovación, investigación-acción y buenas prácticas.





9. DISPOSICIONES FINALES

- a) La caracterización de los estudiantes, diagnóstico a las necesidades de aprendizaje y el aspecto socio emocional se realizan durante el mes de marzo debiendo concluir con un informe para la toma de decisiones pedagógicas y diseño en la planificación curricular.
- b) Los aspectos no contemplados en la presente, serán absueltos por la DREP en coordinación con las UGEL.



Puno, 18 de enero de 2024.



Dr. ANDRÉS ARIAS LIZARES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO